

RETIRO, 17 ENE. 2022
DECRETO EXENTO N° 201

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 A) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Solicitud Encargada Oficina de Personal DAEM, de fecha 13.01.2022.
8. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Qué; es la necesidad de publicar aviso en el diario La Prensa de Linares un llamado a contratación de profesionales en diferentes áreas de Educación para esta comuna y algunos cargos a contrata, tal llamado se realizara a través de un aviso para la contratación de docentes a través de una publicación por tres días, los días 17, 18 y 19 de enero del 2022, con circulación en las 30 comunas de la región del Maule.

Las dimensiones de la publicación son de 11x2 col (11 cm de alto por 8 centímetros de ancho), color blanco y negro, con cargo Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° **AUTORICESE, Trato Directo,** Los Servicios **EMPRESA PERIODISTICA CURICO LIMITADA. RUT 81.535.500-8**, por los Servicios De aviso en el diario La Prensa de Linares para contratación de Docentes para la Comuna de Retiro. Según Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$298.452 IVA Incluido.

2° **IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 07, Asignación 001 Publicidad y difusión, por un monto de \$298.452 IVA Incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"

VºBº **NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**
JEFE DPTO. EDUCACION

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

Faint handwritten text at the top left of the page.

Faint handwritten text in the upper middle section.

